

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
S.C. G.	

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2007 EDICION N° 8.680

DECRETOS

DECRETO N° 2.007

Resistencia, 08 octubre 2007

VISTO:

La Actuación Simple N° 100.07092007.7697; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Comisión Organizadora creada por el Artículo 48° del Título III -Capítulo Único- Disposiciones Transitorias de la Ley N° 5.799, cuyos miembros fueron designados por la Resolución Ministerial N° 301/2007 -del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo-, elevan a dicho Ministerio, la Reglamentación de la Ley N° 5.799;

Que es necesario contar con la reglamentación regulatoria del ejercicio profesional de Corredores Inmobiliarios, adaptándola a la legislación vigente, preservándose el espíritu de la Ley N° 5.799;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la Reglamentación de la Ley N° 5.799, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

CAPITULO I -DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRICULAS-

ARTICULO 1°: El domicilio real o legal y la residencia en la provincia se justificarán por constancias emanadas de las autoridades competentes, provinciales o nacionales, según se exija en cada caso.-

ARTICULO 2°: Los antecedentes penales del postulante se acreditará por certificado expedido por autoridad policial o judicial competente.-

ARTICULO 3°: La no aceptación de la fianza exigida por el Artículo 5° Inciso g) de la Ley N° 5.799, deberá en todos los casos aprobarse por resolución expresa y fundada del Consejo Directivo.-

ARTICULO 4°: La fianza personal solo podrá ser otorgada por corredor inmobiliario y/o un martillero público colegiado en actividad de ejercicio.

Ningún colegiado podrá ser fiador personal, a un tiempo de más de dos colegiados.

Dos fianzas personales cubrirán la garantía real exigida por el artículo 5° inciso g) de la ley N° 5.799.-

ARTICULO 5°: Las fianzas en dinero efectivo, títulos o valores, serán constituidas mediante depósito a la orden del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco. Los mencionados depósitos no devengarán inte-

rés alguno en beneficio de los fiadores y los que producen serán de propiedad del respectivo Colegio.-

ARTICULO 6°: Dándose en garantía bienes registrables, el fiador deberá entregar la documentación que establezca la valuación fiscal. Igualmente probará que los mismos son de su propiedad y se encuentran libres de gravámenes, mediante los pertinentes informes del Registro de la Propiedad Inmueble o Automotor.

Si el bien se hallase en condominio o resultare ganancial, traerá al mismo tiempo la conformidad de los cotitulares del dominio respecto de la constitución del gravamen.

Las garantías prendarias y/o hipotecarias se constituirán del modo previsto por las leyes generales inscribiéndose a nombre del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco. Los gastos que demanden los trámites, documentaciones y exigencias legales serán siempre por cuenta de los fiadores.-

ARTICULO 7°: El Consejo Directivo estará encargado del contralor de las fianzas, con la obligación de vigilar que la caución profesional se mantenga siempre íntegra y en las condiciones exigidas por la ley 5.799.

A estos efectos podrá en cualquier tiempo exigir fundadamente la sustitución de ella, su mejora, según corresponda.-

A los fines precedentemente dispuestos, se llevará un libro especial de fianzas en la forma y modo que determine.-

ARTICULO 8°: Si el colegiado llamado a sustitución, mejora, o renovación de la fianza, no lo hiciere, el Consejo Directivo lo emplazará por medio fehaciente, por un término no mayor de quince (15) días, ordenándole el cumplimiento a su cargo, bajo apercibimiento de exclusión del ejercicio profesional.-

ARTICULO 9°: En cuanto a la garantía a que refiere el Inc. g) del Art. 5° de la Ley 5.799 y la renovación que establezca su Art. 6°, será en forma automática, salvo modificación en su cuantía.-

ARTICULO 10°: El fiador, por causa atendible a criterio del Consejo Directivo, podrá retirar su garantía.

La cancelación de la obligación del garante, se producirá en la oportunidad que el Consejo Directivo acepte la sustitución ofrecida por el colegiado.-

ARTICULO 11°: La fianza se entenderá otorgada permanentemente por la suma fijada en el Reglamento del Colegio de Corredores Inmobiliarios, sin que disminuya en ningún caso su monto y que sólo podrá ser modificada en su cuantía a través de Asamblea General. Es obligación de los fiadores colegiados dar cuenta inmediata de la disminución o pérdida de la garantía.

Si esto último no ocurriere sin causa justificada, a criterio del Consejo Directivo, este dará cuenta al Tribunal de Disciplina para la aplicación de las sanciones que correspondieren.-

ARTICULO 12°: Admitida la solicitud, se procederá a la inscripción del colegiado en el Registro de Matriculas. El nuevo admitido, prestará juramento ante el Presidente del Consejo, de cumplir fielmente con sus deberes y obligaciones que le están impuestos por la normativa vigente, quedando habilitado para ejercer su profesión.

El Colegio deberá expedir a favor del inscripto a su solicitud, una credencial y certificado habilitante, en el que constará su identidad, domicilio, tomo y folio, o número de inscripción.-

ARTICULO 13°: La credencial profesional será de tipo uniforme en toda la Provincia, del modo que disponga el Consejo Directivo. De igual manera lo será el certificado habilitante, que tendrá forma de diploma. Es obligatoria su exposición en lugar visible en la oficina del colegiado. Su omisión constituirá falta disciplinaria.-

ARTICULO 14°: El juramento prestado por el colegiado se asentará en libro especial habilitado al efecto, en el que se consignarán sus datos personales, indicándose su número de inscripción.

Firmarán el acta correspondiente el colegiado inscripto, Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

Los mencionados libros deberán ser foliados y asentados los juramentos por orden cronológico.-

ARTICULO 15°: El recurso de apelación que se interponga por denegatoria de inscripción en la matrícula, deberá ser siempre fundado y por escrito.

De no concurrir estos extremos, el Consejo Directivo podrá declararlo desierto.

En caso de denegatoria del recurso por parte del Consejo Directivo, este será considerado por ante la primer Asamblea Ordinaria a realizarse con posterioridad a su presentación.- En caso de que dicha denegatoria persista, quedan expeditas las vías administrativas y judiciales que correspondan.-

ARTICULO 16°: El colegiado que traslade su oficina principal, para ejercer su profesión en otro domicilio, deberá hacerlo saber al Colegio de Corredores Inmobiliario, en un plazo que no podrá exceder los 30 días desde que es efectuado el cambio. La acreditación de su nuevo domicilio se hará en la forma determinada por el Artículo 1° de este Reglamento.-

ARTICULO 17°: A la solicitud de inscripción en la matrícula, deberá adjuntarse una Declaración de no estar comprendido en ninguna de las Inhabilidades previstas en la Ley 5.799.-

ARTICULO 18°: El legajo personal de cada Corredor Inmobiliario se llevará de tal manera que permita establecer con facilidad:

- a) Datos personales completos;
- b) Títulos Profesionales;
- c) Empleos o Funciones que desempeñaron;
- d) Domicilio Real y Legal y sus Traslados;
- e) Oficina u Oficinas y sus Cambios;
- f) Cuenta de Fianzas y Depósitos;
- g) Cargos ocupados en los Organismos del Colegio con indicación de los períodos de actuación;
- h) Multas y Sanciones;
- i) Cuantas indicaciones puedan servir para su mejor identificación o determinaren alteraciones en el Registro de Matrícula.-

ARTICULO 21°: El Colegio de Corredores Inmobiliarios, por su parte, podrá dirigirse a los Jueces y Tribunales, a Registro de la Propiedad Inmueble y Organismos Oficiales de Registro de Reincidencias y Antecedentes Criminológico, recabando informes necesarios para el gobierno de la Matrícula.

El Colegio de Corredores Inmobiliarios dentro de sus facultades, podrá solicitar:

- a) Las Declaraciones de Incapacidad, los autos de pri-

sión, las sentencias condenatorias y las declaraciones de falencias que afectaren a los respectivos Corredores Inmobiliarios;

- b) Las Infracciones que se comprobaren en los expedientes, cometidas por profesionales colegiados;
- c) Las Suspensiones, apercibimientos y multas decretadas contra los mismos en su calidad de auxiliares de la Justicia. De todo ello se tomará nota en el Registro de Matriculas y legajo personal correspondiente.-

CAPITULO II -DE LA ACCION DISCIPLINARIA-

ARTICULO 22°: La acción disciplinaria puede iniciarse por denuncia del agraviado, de los colegiados, por simple comunicación de los Jueces, por denuncia de reparticiones administrativas o por el Consejo Directivo.

Para el caso de denuncias de particulares y/o colegiados, previo a todo otro trámite, deberá requerirse la ratificación de la denuncia.

El Consejo Directivo requerirá explicaciones al denunciado y decidirá mediante resolución fundada si existe o no razón para la formación de causa disciplinaria.

Si se resolviere la formación de causa disciplinaria, se pasarán las actuaciones al Tribunal de Disciplina, el que dará conocimiento de las mismas a las partes, emplazándolos para que presenten pruebas y defensas dentro de los quince (15) días hábiles. Producida aquella, el Tribunal de Disciplina resolverá sin más trámite, dentro del plazo que determine la reglamentación, comunicando su resolución al Consejo Directivo para su cumplimiento y anotación en el legajo personal del colegiado. La resolución del Tribunal de Disciplina será siempre fundada.-

ARTICULO 23°: La denuncia deberá ser formulada por escrito, determinando con precisión a la persona imputada, su domicilio real y legal, los antecedentes del hecho y las pruebas que se invoquen.

El denunciante deberá justificar la personalidad o representación a que se refiere el artículo anterior además de su identidad y fijar su domicilio. Acompañará copia de la denuncia y de los documentos presentados para su traslado al imputado.-

ARTICULO 24°: Si el Consejo Directivo, en las situaciones precedentemente indicadas juzgara que existe lugar a causa disciplinaria, así lo establecerá en resolución fundada, y pasará los autos a consideración del Tribunal de Disciplina. Este la sustanciará con amplitud de prueba y defensa, abriendo la causa a prueba por el término de 30 días.

Clausurado el período probatorio deberá expedirse en igual término, salvo que, por resolución fundada, entienda procedente ampliar uno u otro plazo o ambos, por un término que en total no podrá exceder de 45 días. Vencido este último plazo sin que el Tribunal se hubiere expedido, podrán las partes interponer recurso de queja ante el Consejo Directivo y/o Asamblea de matriculados, quien dispondrá lo necesario para que se dicte resolución.-

ARTICULO 25°: El Tribunal de Disciplina tendrá su sede en el Colegio de Corredores Inmobiliarios, funcionará del modo previsto en el Capítulo V y VI de la ley 5.799.-

ARTICULO 26°: Los miembros del Tribunal de Disciplina podrán excusarse de intervenir en las causas que se le someta a su consideración, por las mismas causales previstas para los jueces, en el Código Procesal Civil y Comercial del Chaco.-

ARTICULO 27°: En el caso que por excusaciones y/o recusaciones de los miembros del Tribunal de Disciplina no pudiere integrarse el Cuerpo se formará quórum con los sorteados en audiencia pública, de entre una lista de colegiados que reúnan las condiciones necesarias para ser miembros de dicho tribunal. El sorteo será efectuado por el Consejo Directivo del Colegio labrándose acta.-

ARTICULO 28°: Las sanciones que aplique el Tribunal de

Disciplina, una vez firmes, serán comunicadas al Consejo Directivo para su debida torna de razón, ejecución y archivo.-

ARTICULO 29°: El Tribunal de Disciplina llevará un Libro de Resoluciones donde registrará las decisiones recaídas en las causas disciplinarias que haya sustanciado.-

ARTICULO 30°: Las decisiones recaídas en las causas disciplinarias serán notificadas al afectado personalmente o por comunicación fehaciente, en el domicilio legal registrado colegialmente si no lo hubiere constituido procesalmente en la causa.

Los decisorios del Tribunal de Disciplina, son apelables dentro de los cinco (5) días de su notificación, por ante el Consejo Directivo, en forma fundada. El decisorio de este, podrá ser apelado dentro del mismo término, y deberá ser tratado por ante la primer Asamblea Ordinaria a realizarse.

Asimismo, quédanse expeditas las vías expresamente previstas en el Art. 80 y concordantes del presente.-

ARTICULO 31°: Las multas serán aplicadas con equivalencias al salario mínimo vital y móvil, vigente en el orden nacional, y en la cantidad que determine el tribunal de disciplina en cada caso, según la gravedad de la infracción. Las mismas, deberán ser depositadas en el Banco de la Provincia, a la orden del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco, y pasará a formar parte de los Recursos Económicos del mismo, en los términos del Art. 47 de la Ley N° 5.799.-

ARTICULO 32°: En todo lo referido a las inhabilidades previstas por el artículo 9° de la Ley N° 5.799, se estará a lo dispuesto por el Artículo 88° bis del Código de Comercio (texto ordenado por la ley 23.282).-

CAPITULO III -DE LAS ASAMBLEAS-

ARTICULO 33°: La Asamblea constituye el organismo máximo y rector del Colegio de Corredores Inmobiliarios.- Sus decisiones, en cuanto no contradigan la ley de su creación, no podrán ser contrariadas o desconocidas por los asociados ni el cuerpo directivo.-

ARTICULO 34: Los Colegios, dentro de los tres meses posteriores al cierre de los ejercicios, deberán celebrar la Asamblea ordinaria prevista por el artículo 330 de la ley 5.799. La Asamblea considerará los asuntos incluidos en el Orden del Día que deberá contener: a) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. b) Renovación de autoridades, el año que correspondiese. e) Los asuntos incluidos por decisión del Consejo Directivo en cada caso. La Convocatoria deberá efectuarse en un plazo no menor de treinta (30) días.-

ARTICULO 35: La Asamblea solo podrá tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

Sus decisiones exigirán para ser válidas, mayoría absoluta de votos computables.-

ARTICULO 36°: El derecho de solicitar Asamblea extraordinaria sólo corresponderá a los miembros del Colegio en condiciones de participar en ella.-

ARTICULO 37°: El pedido de Asamblea extraordinaria que formen los colegiados con ajuste a las exigencias del Artículo 35° de la Ley N° 5.799, deberá ser resuelta por el Consejo Directivo dentro de los veinte (20) días de radicada la petición.-

ARTICULO 38°: La citación personal a que se refiere el Artículo 36, se efectuará en la forma que disponga el Consejo Directivo. Los votos remitidos del interior, deberán ser presentados con no menos de quince (15) días de anticipación, en Doble Sobre cerrado. El primero deberá contener todos los datos de su remitente, así como la firma del mismo y la manifestación clara de que en su interior se remite voto para la Asamblea a realizarse.-

El sobre contenido en su interior, deberá encontrarse en

blanco, y colocado en una urna, previamente sellada y lacrada, y con la firma del Consejo Directivo Completo, y la de tres (3) testigos. En caso de violación de la misma, se declarará la nulidad de todos los votos contenidos en su interior.-

CAPITULO IV -DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO-

ARTICULO 39°: Los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Comisión Fiscalizadora, serán elegidos por tres (3) años. Reemplazarán a los titulares en caso de vacancia del cargo, suspensión, licencia, excusación, recusación o inhabilidad legal. Serán llamados a desempeñar el cargo titular por resolución fundada del Presidente del Cuerpo, con estricta sujeción al orden que ocuparon en la lista del reemplazado.-

ARTICULO 40°: La ausencia de un miembro del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina o Comisión Fiscalizadora, a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas, en el curso de un año, sin causa justificada, autoriza al Cuerpo a sustituido por el suplente que corresponda en orden de lista, sin otra formalidad que acreditar las ausencias mediante certificación expresa del Presidente y Secretario, que se consignará en el Libro de Sesiones.-

ARTICULO 41°: Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, la sustitución por inasistencia del colegiado será hecha constar por parte del Consejo Directivo, para que lo hagan saber en la primera Asamblea. El abandono injustificado del cargo para el que el colegiado fue electo importará falta, que será juzgada por el Tribunal de Disciplina

ARTICULO 42°: Señálase como fecha de iniciación del mandato ordinario de las autoridades electas en cada renovación el primer día hábil posterior a la realización del acto eleccionario y el de caducidad de las reemplazadas el día inmediatamente anterior al precedentemente indicado.-

ARTICULO 43°: Los depósitos de fondos en cuenta corriente bancaria, dinero de fianzas, títulos, valores, etc., correspondientes a la institución, serán efectuados en el Banco de la Provincia en cuenta especial, a nombre del «Colegio de Corredores inmobiliario de la Provincia del Chaco», la que deberá llevar un registro de firmas y autorización conjunta a nombre del Presidente, Vicepresidente y Tesorero, del organismo. Las garantías y fianzas no susceptibles de depósitos bancarios serán guardadas en instituciones oficiales y siempre a nombre y orden de las autoridades indicadas.-

CAPITULO V -DEL REGIMEN ELECTORAL-

ARTICULO 44°: Corresponde al Consejo Directivo o a los miembros en que aquel delegue tal función la confección del padrón de los colegiados en condiciones de participar en las asambleas de elección de autoridades. A este fin, con antelación de sesenta días a la fecha de celebración de las mismas, pondrá en exhibición en el local del Colegio la nómina de colegiados en aptitud de ser electores y/o candidatos a integrar los organismos directivos, indicándolo, en cada caso, en forma sumaria.-

ARTICULO 45°: Quienes estén en condiciones de ser electores podrán hacer las impugnaciones o tachas que estimen procedentes, formulándose por escrito en Secretaría con anterioridad de cuarenta (40) días a la fecha de celebración de la Asamblea. El Consejo Directivo podrá solicitar las aclaraciones y probanzas que estime pertinentes, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las impugnaciones y que deberán ser evacuadas por el interesado dentro del tercer día de notificado.-

ARTICULO 46°: Dentro del período indicado en el artículo anterior, los colegiados omitidos o erróneamente clasificados podrán reclamar su inclusión o la corrección del error, probando la justicia de su petición.

Cumplido el plazo sin que lo reclamaren, se mantendrá el padrón en la forma en que ha sido elaborado, al que se ajustará la Asamblea.-

ARTICULO 47°: Dentro de los diez (10) días siguientes al período de impugnaciones y tachas, la Secretaría o la Comisión Especial, si se hubiere así constituido, elevará al Consejo Directivo el padrón provisorio junto con las impugnaciones recibidas, para su juzgamiento y confección de las nóminas de colegiados en condiciones de participar y ser electos. Confeccionado este Padrón definitivo se pondrá en exhibición para los colegiados y el público por lo menos diez (10) días antes del acto eleccionario.-

ARTICULO 48°: Hasta el plazo de veinte (20) días anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea los colegiados que tuvieren interés en hacerlo presentarán al Consejo Directivo las nóminas completas de candidatos los cargos directivos a los fines de su oficialización.- El Consejo Directivo, con un, mínimo de diez (10) días anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea, verificará las condiciones de habilidad de los candidatos propuestos, desestimando los que no estuvieran en condiciones de serio en resolución que señale la inhabilidad legal.

En caso de que existieran candidatos desestimados, el apoderado de la lista contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir de su notificación, para efectuar la sustitución.

Este derecho se otorgará en una sola oportunidad. Si la cantidad de desestimados supera un tercio de la nómina completa, y no se efectuaren las sustituciones en término, se rechazará la lista. Las listas oficializadas serán exhibidas junto con los padrones definitivos.-

ARTICULO 49°: Sólo se admitirán las listas que estén auspicadas por no menos de quince (15) de los colegiados empadronados en condiciones de emitir su voto, y cuenten con la conformidad escrita de sus integrantes.-

ARTICULO 500: Cada lista designará un colegiado apoderado titular y un suplente, siendo éste la única persona que podrá formular observaciones con relación al acto eleccionario. Bajo su responsabilidad disciplinaria, designará si lo considera conveniente fiscales representantes de la lista que apodera, hasta un número igual a las mesas receptoras de votos autorizadas.

Estos deberán ser colegiados en actividad.-

ARTICULO 51°: La oficialización de listas, así como la desestimación por inhabilidad legal de los candidatos presentados, son decisiones irrecurribles. Sin perjuicio de ello, si lo decidido fuera ilegal o arbitrario, podrá el afectado recurrir en queja al inmediato superior, en los términos de la Ley N° 1.140.-

ARTICULO 52°: No son elegibles ni pueden ser electores, en ningún caso, los Corredores inmobiliarios inscriptos en el Registro que adeuden la cuota mensual societaria establecida o no tuvieren fianza en las condiciones exigidas por la Ley N° 5.799.-

ARTICULO 53°: El Consejo Directivo, en el Orden del Día de las convocatorias a Asamblea en que corresponda elegir autoridades, junto con las cuestiones de rigor, determinará:

- a) Fecha, hora y local en que se celebrará;
- b) Número de mesas receptoras de votos;
- c) Fijación del horario comicial;
- d) Autoridades que fiscalizarán el comicio;
- e) Los recaudos que estime necesarios para que todas las listas y sus apoderados actúen en paridad de derechos y obligaciones.-

ARTICULO 54°: Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un Presidente titular y un suplente, designados por el Consejo Directivo. No podrán ser designados quienes fueren candidatos en las listas presentadas o no estuvieren en condiciones de votar.

ARTICULO 55°: Los Apoderados de las listas y los Fiscales designados, formarán parte de las mesas y podrán firmar los sobres que se entregarán al elector para emitir su voto. Solo podrá actuar un fiscal por cada lista y por mesa.-

ARTICULO 56°: El Consejo Directivo fijará el número de electores que admitirá cada mesa.-

ARTICULO 57°: El comicio funcionará de modo uniforme y continuo como mínimo durante cuatro (4) horas en el local designado.-

ARTICULO 58°: Siempre que para una elección se oficializare una sola lista de candidatos, se dejará sin efecto la convocatoria, a comicios que se hubiere efectuado, y se procederá a la proclamación de los mismos teniéndoseles por electos, en el orden que tuvieren en la mencionada lista, ante la Asamblea.-

ARTICULO 59°: El Consejo Directivo podrá designar una Junta General de Escrutinio cuando fuere necesario por el número de votantes o para centralizar las mesas. En este caso solo intervendrán ante ella como fiscalizadores los apoderados de las listas.-

ARTICULO 60°: El escrutinio se hará inmediatamente después de cerrado el comicio y en un solo acto.

Efectuado éste las autoridades de la Asamblea proclamarán en la misma oportunidad a los electos.-

ARTICULO 61°: De todo lo actuado en la Asamblea eleccionaria se dejará constancia en acta.-

A tales efectos podrá requerirse la presencia de un taquígrafo, sin perjuicio de lo cual en el libro de Actas de Asamblea, deberá asentarse como mínimo, la constitución del acto asambleario, su pase a cuarto intermedio en los casos que así se hiciere, el tratamiento del orden del día y las conclusiones de cada uno de ellos, a lo que acto seguido deberá indicarse la existencia de la mencionada versión taquigráfica, que como tal formará parte de dicha Acta de Asamblea.-

El Consejo Directivo podrá emitir juicio solo en cuanto al cumplimiento de las formas legales del acto eleccionario y a las observaciones e impugnaciones pertinentes llegadas a su conocimiento.-

ARTICULO 62°: Los candidatos efectos asumirán en sus funciones el día hábil inmediatamente posterior al acto eleccionario, sin perjuicio de lo cual, deberán reunirse dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la Asamblea Eleccionaria, a los efectos de formalizar su asunción por acta de directorio y dejar debidamente asentada la toma de posesión de sus respectivos cargos. -

ARTICULO 63°: En todo lo no previsto con relación al régimen electoral que prevé este Reglamento, se estará a las normativas de la Ley Electoral de la Nación.-

ARTICULO 64°: El Consejo Directivo sesionará por lo menos mensualmente. La sesión correspondiente al mes de enero será facultativa. El presidente del Cuerpo convocará a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o se lo requieran por lo menos tres (3) consejeros.-

ARTICULO 65°: Producida la vacancia del Presidente, Vicepresidente y Secretario, aplicará el régimen de reemplazos en orden de suplencia, eligiéndose a quienes ejercerán los cargos de entre los miembros titulares y/o suplentes. Igual criterio se aplicará para los demás cargos.-

ARTICULO 66°: El Consejo Directivo fijará su domicilio en la ciudad capital de Resistencia - Chaco.-

El domicilio servirá para todos los efectos legales relativos a sus relaciones con los colegiados inscriptos en el mismo y con la administración de Justicia.-

ARTICULO 67°: El Consejo Directivo fijará un horario para atender diariamente a los colegiados y al público durante los días hábiles.-

ARTICULO 68°: Las deliberaciones del Consejo Directivo, serán públicas cuando así lo determinen necesario.-

ARTICULO 69°: En caso de urgencia y en el orden administrativo, no siendo posible la reunión oportuna del Consejo Directivo, resolverán lo que corresponda, dando cuenta en la primera sesión.-

ARTICULO 70°: Fijase como término de los ejercicios el comprendido entre el 1° de Julio y el 30 de Julio de cada año.-

CAPITULO VIII -DE LOS RECURSOS DE LOS COLEGIOS-

ARTICULO 71°: El derecho de inscripción de los colegiados en el Registro de Matriculas será abonado por cada uno de ellos, conforme lo establezca el Consejo Directivo.-

ARTICULO 72°: La cuota societaria comprende el ejercicio de la profesión de Corredor Inmobiliario. La misma deberá ser abonada en la Sede del Colegio de Corredores Inmobiliarios y/o en el lugar y en la forma que el Directorio Determine y por el monto que la Asamblea determine, conforme Art. 33 Inc. b) de la Ley N° 5.799.-

ARTICULO 73°: A los efectos de la obligación de satisfacer la cuota societaria, se considerarán en actividad de ejercicio los corredores inmobiliarios clasificados en el Registro de Matrículas como tales.-

ARTICULO 74°: Los colegiados que hayan hecho manifestación escrita, solicitando pasividad en el ejercicio profesional en el mes de enero de cada año, quedarán exceptuados de la obligación de pago establecida en el artículo anterior.-

ARTICULO 75°: Las cuotas societarias que no hubieren sido satisfechas en tiempo y forma, serán actualizadas a partir del momento en que se haya operado la mora, y hasta el momento de su efectivo pago, conforme a los parámetros y/o intereses que por a través de Asamblea General Ordinaria se determine.-

CAPITULO IX -DE LAS SOCIEDADES-

ARTICULO 76°: Los colegiados podrán constituir sociedades conforme las establecen y autorizan las leyes de fondo, con sujeción a las previsiones contenidas en el Art. 11 Ley 5.799. Estas no podrán estar integradas por personas inhabilitadas para el ejercicio profesional.- En cada caso, deberán inscribir las mismas en los Registros de Sociedades respectivos, acompañando testimonio certificado de los respectivos contratos y su inscripción legal de registro.-

CAPITULO X -DE LOS HONORARIOS-

ARTICULO 77°: El honorario o arancel que corresponda al ejercicio profesional del Corredor Inmobiliario es de propiedad exclusiva del mismo. Sin embargo a petición de los profesionales intervinientes, corredores inmobiliarios y martilleros, en operación conjunta, podrá fijarse un honorario común que se considerará les corresponde por partes iguales, salvo que los interesados expresamente indiquen otra proporción por contrato formal preestablecido. El derecho consagrado por el presente artículo será ejercido conforme la legislación de fondo que rige la materia. El Consejo Directivo, podrá establecer las pautas, máximas y mínimas que deben ser respetadas en referencia a los honorarios de los Corredores Inmobiliarios, respecto de las operaciones en que tuvieron intervención. Dichas pautas serán sometidas a la consideración de la Asamblea de matriculados. Aprobada que fuere, comenzará a regir sin más trámite.-

ARTICULO 78°: En ningún caso el corredor inmobiliario estará obligado a anticipar de su pecunio los gastos necesarios para realizar las operaciones o negocios a su cargo.-

CAPITULO XII -DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS-

ARTICULO 79°: En lo no previsto por la Ley N° 5.799 y esta reglamentación, se aplicará el Código de Procedi-

mientos Civil y Comercial de la Provincia del Chaco. En lo que atañe al régimen disciplinario se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Administrativo de la Provincia del Chaco.-

CAPITULO XIII -DISPOSICIONES TRANSITORIAS-

ARTICULO 80°: La antigüedad prevista en el artículo 51 de la Ley 5.799, del postulante a colegiado se acreditará si concurrieren algunas de las siguientes situaciones:

- por habilitación municipal y/o certificado expedido por la Cámara Inmobiliaria de la Provincia del Chaco y
- con el testimonio de tres colegiados que formen parte del Colegio donde ejercerá la profesión.-
- información sumaria, a la que deberá acompañar toda la documental que estime pertinente así como aquella que la comisión organizadora estime pertinente.

Aquellas personas que deseen acogerse a los beneficios previstos en el referido artículo 51 de la referida normativa, contarán con un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la vigencia del presente reglamento.

Expirado el mismo, aquellos que deseen matricularse como corredores inmobiliarios, deberán cumplimentar con la totalidad los requisitos previstos en el artículo 5° de la Ley N° 5.799.-

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:22/10/07

DECRETO N° 2.008

Resistencia, 08 octubre 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Provincial considera factible incrementar el sueldo básico del personal de Seguridad, estableciendo retribución en montos compatibles con el programa de consolidación ordenamiento financiero del Estado;

Que, para efectivizar en forma inmediata el incremento de haberes previsto corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, a partir del 1° de Agosto de 2007, la escala de remuneraciones (sueldo básico) del Personal de Seguridad conforme con lo establecido en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Las disposiciones del presente Decreto deberán ser sometidas a consideración de la Cámara de Diputados para su ratificación legislativa.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 2.008

Escala de Remuneraciones del Personal de Seguridad
Vigencia a partir del 1° de Agosto de 2007

Importes en Pesos

JERARQUIA Y CARGOS	SUELDO BASICO
AUTORIDADES SUPERIORES	
Sub-Jefe de Policía	2.758,00
a- Personal Superior	
Comisario General	2.758,00
Comisario Mayor	2.536,00
Comisario Inspector	2.320,00
Comisario Principal	2.011,00
Comisario	1.894,00
Subcomisario	1.687,00
Oficial Principal	1.426,00
Oficial Auxiliar	1.220,00
Oficial Ayudante	1.017,00

Oficial Subayudante	914,00
b- Personal Subalterno	
Sub-Oficial Mayor	1.442,00
Sub-Oficial Principal	1.329,00
Sargento Ayudante	1.220,00
Sargento Primero	1.110,00
Sargento	1.005,00
Cabo Primero	902,00
Cabo	804,00
Agente	740,00

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:22/10/07

*
—————><—————
DECRETO N° 2.048

Resistencia, 12 octubre 2007

VISTO:

La Actuación Simple N° 250.310707.0419/A del Registro del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, organismo descentralizado del Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el mencionado Instituto solicita aprobación para la ejecución del proyecto «Plan de Formación de Jóvenes y Adiestramiento en Manejo de Empresas de Producción» cuyo objetivo es formar jóvenes, de entre 15 y 25 años de edad, en conducción de proyectos y manejo de grupos humanos a partir de la instalación de dos módulos didácticos;

Que la propuesta se origina en el Ministerio de la Producción y se refiere a que el citado proyecto se desarrolle en el inmueble ubicado en el ejido municipal de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco, identificado como Chacra N° 33- Circunscripción 1-Sección «D», cuyo arrendamiento fuera aprobado por Decreto N° 2293/06, lugar donde el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias creó una planta experimental denominada Vivero Integral, según las facultad conferida por el inciso e) del artículo 2° de la Ley «de facto» N° 2915 (t.v.);

Que uno de los módulos será destinado a prácticas de conducción productiva donde se ejecutarán tareas de capacitación en organización, manejo de personal y formación de una base de datos productivos para cultivos de invierno-primavera y de ciclos de verano-otoño, según el comportamiento de las distintas especies en el ambiente específico donde se desarrollará el proyecto y, el otro módulo, será para capacitar en todo lo referente a la generación de material de reproducción de especies forestales exóticas (eucaliptos, pinos, grevillea) y plantas hortícolas, promoviendo el conocimiento de la fisiología de las especies, desarrollo de prácticas de organización y planificación y estudio de materiales utilizados como sustratos para cada especie a multiplicar;

Que los gastos de capacitación (honorarios del personal técnico, movilidad, material didáctico, viajes de aprendizaje e intercambio de experiencias, coordinación del programa control de gestión) estarán a cargo del Consejo Federal de Inversiones (CFI), durante doce meses; Que el Ministerio de la Producción solicita al Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias se haga cargo de las inversiones y gastos operativos iniciales, como ser infraestructura básica, instalaciones complementarias, equipamiento didáctico -módulos de enseñanza y naves de producción-, y otros, estimados en la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000);

Que se considera un sistema de recuperación del capital invertido en el mencionado Proyecto, mediante un programa de generación de autogestión que de ninguna manera tendrá carácter de lucro, sino de promoción de las actividades productivas que el mismo plantea;

Que la recaudación por el concepto expresado

precedentemente es un ingreso encuadrable en el inciso f) del artículo 7° de la Ley "de facto" N° 2915 (t.v.) y deberá ser depositada en una cuenta bancaria habilitada al efecto por el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, con destino a gastos de funcionamiento del Vivero Integral;

Que las adquisiciones que se efectúen con destino al Vivero Integral se encuadran en las previsiones del artículo 132 incisos k) y ñ) de la Ley N° 4787;

Que el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias es el organismo indicado para llevar a cabo la ejecución del proyecto "Plan de Formación de Jóvenes y Adiestramiento en Manejo de Empresas de Producción", dentro de su Vivero Integral, plenamente compatible con lo establecido por los incisos b), f), g), h), j) y l) del artículo 2° de la Ley "de facto" N° 2915 (t.v.) y del artículo 32° y concordantes de la Ley "de facto" N° 2386 (t.v.), contando para ello con disponibilidad presupuestaria y financiera necesaria para solventar el gasto;

Que es procedente el dictado del presente instrumento legal en marco del artículo 141° incisos 19) y 21) de la Constitución Provincial, en su parte pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Provincial el "Plan de Formación de Jóvenes y Adiestramiento en Manejo de Empresas de Producción" a llevarse a cabo en marco de la planta experimental Vivero Integral, creada y organizada en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú de la Provincia del Chaco, por el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias organismo descentralizado del Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la ejecución del proyecto "Plan de Formación de Jóvenes y Adiestramiento en Manejo de Empresas de Producción", por parte del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, cuyos antecedentes forman parte de la Actuación Simple citada en el Visto de este instrumento legal.

ARTÍCULO 30: Autorícese al Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias a reglamentar el funcionamiento del "Plan de Formación de Jóvenes y Adiestramiento en Manejo de Empresas de Producción", previo acuerdo con el Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias a habilitar una cuenta bancaria en la Sucursal Sáenz Peña del Nuevo Banco del Chaco S.A., donde se depositarán los fondos provenientes de la recaudación en concepto de venta promocional de productos obtenidos por el desarrollo del "Plan de Formación de Jóvenes y Adiestramiento en Manejo de Empresas de Producción".

ARTÍCULO 5°: Establécese que las contrataciones que deba realizar la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias en marco de las inversiones y gastos operativos iniciales, de acuerdo con lo expresado en los considerandos arriba expuestos, serán con conocimiento y autorización del Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 6°: Impútese el gasto que ocasione lo resuelto en este instrumento legal, en la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 15-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, según la naturaleza del mismo.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto / Morand

s/c.

E:22/10/07

DECRETO Nº 2.019

Resistencia, 09 octubre 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley 5655 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2006;

Que por Ley 5835 se aprobó una reestructura del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2006 que contempló incrementos de créditos en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial;

Que por Disposición Nº 1 y 2 del 09 de abril y 06 de agosto de 2007 respectivamente, del Órgano Rector del Sistema Presupuestario, se aprobó una compensación de partidas al Presupuesto General de la Administración Central para el Ejercicio 2006;

Que por Decreto Nº 1432 del 24 de julio de 2007 se aprobaron modificaciones en el Cálculo de Recursos, Financiamiento y Presupuesto de Gastos de varias Jurisdicciones;

Que como consecuencia de estas modificaciones se hace necesario aprobar la conformación definitiva del cuadro de Recursos, Financiamiento, Gastos y Balance Financiero Preventivo del Ejercicio 2006;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Cálculo de Recursos y Financiamiento, Presupuesto de Gastos y Balance Financiero Preventivo definitivo para el Ejercicio 2006 de conformidad con las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:22/10/07

DECRETOS SINTETIZADOS**114 – 29/1/07**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Alicia Aurora FERREIRA, D.N.I. Nº 10.323.044-F-, contra la Resolución Nº 2029/05 del Ministerio de Salud Pública.

115 – 29/1/07

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Miguel Angel Basail, D.N.I. Nº 8.019.505.-M-, contra la Resolución Nº 718/06 de la Secretaría General de la Gobernación.

118 – 29/1/07

DESESTIMAR los Recursos Jerárquicos en subsidio interpuesto por el Sr. Santos Francisco Biasin Sibert, D.N.I. Nº 7.912.383-M-, contra las Resoluciones Nº 747/06 y Nº 685/06 de la Secretaría General de la Gobernación.

119 – 29/1/07

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Miguel Angel Basail, D.N.I. Nº 8.019.505.-M-, contra la Resolución Nº 748/06 de la Secretaría General de la Gobernación.

150 – 13/2/07

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la Srta. Nilda Nieves Cruz, D.N.I. Nº 12.539.107-F-, contra la Resolución Nº A0356/06 del Instituto de Colonización.

151 – 13/2/07

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Mirna Lorenza MORINICO, DNI. Nº 16.954.282-F-, contra las Resoluciones Nº 2652/05 y Nº 3085/05, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

152 – 13/2/07

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Srta. Noelia Estefanía Gonzalez, DNI. Nº 26.984.459-F-, contra el Decreto Nº 1346/06.

153 – 13/2/07

NO HACER LUGAR al recurso de nulidad y apelación en subsidio interpuesto por la Sra. ALEGRE María Clara en representación de la Sucesión de ALEGRE Osvaldo María, contra la R.I. Nº 319/03 de la Dirección General de Rentas.

1860 – 25/9/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de Locación de Obra con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007. Consta de Cincuenta y Cinco (55) Personas.

1861 – 25/9/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de Locación de Obra con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007. Consta de Cincuenta y Cinco (55) Personas.

1904 – 28/9/07

FACULTASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Comisaría La Leonesa", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Ocho con Setenta y Siete Centavos (\$ 494.608,77).

1905 – 28/9/07

FACULTASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Comisaría Villa Berthet", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 448.193,45).

1906 – 28/9/07

FACULTASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Comisaría Campo Largo", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Trescientos Sesenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 487.361,68).

1949 – 3/10/07

NOMBRASE en carácter de Personal de Planta Permanente a partir de la fecha de su notificación, a la Ingº Nélica Beatriz ZARATE – D.N.I. Nº 17.008.427-F-, en la Jurisdicción 23 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, para cumplir funciones como responsable del Registro de Constructores de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.-

1950 – 3/10/07

MODIFÍCASE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por decreto Nº 1377/07 por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00-), a la Señora Nilda Soledad ACOSTA –D.N.I. Nº 27.665.224 de General José de San Martín, el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia.

1951– 3/10/07

OTORGASE, a partir del 01 de Julio de 2007, Bonificación por Dedicación (150%), sobre el sueldo básico mas la compensación jerárquica del cargo de revista de los agentes consignados en Planilla Anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto, del Ministerio de Salud Pública.

1952 – 3/10/07

AMPLÍESE el destino de la Ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto Nº 594/07 por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00), a la Señora Lucía FRETE – DNI. Nº 13.518.256, de Tres Isletas, debiendo incluirse gastos de pasajes.

1953 – 3/10/07

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señorita Lorena Elizabeth FLOROFF (DNI 32.299.087),

de Miraflores, por la suma de Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 750).

1954 – 3/10/07

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Lorenza Ester SANCHEZ (DNI 11.687.312), de Presidencia Roca, por la suma de Quinientos Pesos (\$500).

1955 – 3/10/07

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Cesar Fernando SLAPAK (DNI 14.522.630), de Juan José Castelli, por la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2500).

1956 – 3/10/07

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Horacio Alfredo MANSILLA (DNI. N° 17.697.676), en su carácter de propietario a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5781, Departamento San Fernando.-

1957 – 3/10/07

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y los Sres. María Martha BANUS (DNI. N° 3.760.607), en su carácter de propietaria, Oscar Fernando BANUS (L.E. N° 7.904.482) en su doble carácter de propietario y apoderado del propietario Lorenzo Jorge BANUS (L.E. N° 7.532.476) a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5839, Departamento San Fernando.-

1958 – 3/10/07

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y la Sra. Irma Ruth GODOY (DNI. N° 16.004.663), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5802, Departamento San Fernando.-

1959 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con la Sra. Viviana Andrea LEFFLER (DNI. N° 26.582.885-F-), quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital "General Güemes" de J. J. Castelli a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1960 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr.. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con la Sra. Nancy Graciela RUIZ DIAZ (DNI.N° 28.943.967-F-), quien se desempeñará como Técnico Radiólogo en el Hospital "General Dónovan" de Makallé, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1961 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr.. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con la Sra. Edelmira ALBORNOZ (DNI.N° 28.002.786-F-), quien se desempeñará como Auxiliar Polivalente en el Puesto Sanitario "A" El Sauzal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1962 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr.. Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de Locación de Obras con los Dres. Javier Aníbal TANNURE YAYA (DNI. N° 21.734.446-M-) y Mónica Adriana ALBORNOZ (DNI. N° 29.413.170-F-), quienes se desempeñarán como Médicos en el Hospital "Sargento Cabral" de Colonia Elisa, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1963 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr.. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con la Sra. Elena Paola ANDRADA (DNI. N° 30.797.982-F-), quien se desempeñará como Auxiliar Polivalente en el Puesto Sanitario "A" de Río Muerto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1964 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr.. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con la Sra. Micaela Graciana MELGAREJO (DNI. N° 29.989.695-F-), quien se desempeñará como Técnico Radiólogo en el Centro de Salud "Dr. Pedro Biolchi" de Barranqueras, a partir del 07 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007.

1965 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr.. Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de Locación de Obras con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. La presente planilla consta de 3 (Tres) personas.

1966 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 984/07, en lo que respecta exclusivamente a las contrataciones de los Sres. Cristina DÁVALOS (DNI. N° 31.255.011-F-), Laura FERREIRA (DNI. N° 26.050.856-F-), Natalia Lorena CENTURIÓN (DNI. N° 30.250.714-F-), Eva María NOWACK (DNI. N° 29.775.156-F-), Eduardo RODRÍGUEZ (DNI. N° 23.448.887-M-), Zulma Beatriz SIMONELLI (DNI. N° 22.711.250-F-) y Donaira Florinda ARECO (DNI. N° 27.165.750-F-).

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de Locación de Obras, con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. La presente planilla consta de 12 (Doce) personas.

1967 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de Locación de Obras con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. La presente planilla consta de 7 (Siete) personas.

1968 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con el Sr. Abel Oscar SOTO (DNI. N° 20.671.497-F-), quien se desempeñará como Médico en el Hospital "Almirante Brown" de Pampa del Infierno, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1969 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con la Sra. Natalia Lorena CENTURIÓN (DNI.N° 30.250.714-F-), quien se desempeñará como Enfermero Profesional en el Hospital "Dr. Jorge Vázquez" de Tres Isletas, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1970 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 1889/06, en lo que respecta exclusivamente al contratación de la Sra. María Gloria FERNÁNDEZ (DNI. N° 21.124.622-F-),

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras, con el Sr. Víctor Hugo VILLALBA (DNI. N° 16.257.360-M-), quien se desempeñará como Médico en el Hospital "Dra. Elvira Orellana" de Taco Pozo, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1971 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 985/07, en lo que respecta exclusivamente al contratación de la Sra. Silvia Mariela TESSORE (DNI. N° 22.175.852-F-).

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras, con el Sr. Jorge Javier MENDIVIL (DNI. N° 24.727.724-M-), quien se desempeña-

rá como Médico en la Comunidad Terapéutica de La Eduvigis, a partir del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2007.

1972 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 983/07, en lo que respecta exclusivamente al contratación de la Sra. Delia MANSILLA (DNI. N° 21.347.011-F-).

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras, con el Sr. Víctor Hernán BORDA (DNI. N° 28.630.143-M-), quien se desempeñará como Auxiliar Polivalente en el Hospital "Dr. Enrique V. de Llamas" de Charata, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1973 – 3/10/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras, con el Sr. Walter Rubén GAMARA (DNI. N° 21.596.289-M-), quien se desempeñará como Médico en el Puesto Sanitario "A" El Palmar de Quitilipi, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1974 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de sus respectivas vigencias, los Decretos N° 984/07 y 1717/07, en lo que respecta exclusivamente al contratación de la Sr. Gerson Alexis BERGER (DNI. N° 31.615.274-M-).

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contrato de Locación de Obras, con el Sr. Gerson Alexis BERGER (DNI. N° 31.615.274-M, para desempeñar funciones como Auxiliar Polivalente en el Hospital de Coronel Du Graty de Charata, a partir del 4 de Junio 31 de Diciembre de 2007.

1975 – 3/10/07

MODIFÍCASE, a partir de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 1717, de fecha 03 de Septiembre de 2007, en lo que se refiere exclusivamente a los Sres. José Orlando BUENO (DNI. N° 27.471.059-M-), Mónica Isabel GANDUGLIA (DNI. N° 18.030.478-F-), Rodolfo Fabián ARECO (DNI. N° 23.408.501-M-) y Cristian DMITROWICZ (DNI. N° 26.521.848-M-), la que deberá entenderse de conformidad a la Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

1976 – 3/10/07

MODIFÍCASE, a partir de la fecha de notificación del presente, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 1771, de fecha 10 de Septiembre de 2007, en lo que se refiere exclusivamente al monto contractual de los Sres. Juan Francisco PÉREZ FERRO (DNI. N° 18.844.634-M-) y Roy CABRERA (DNI. N° 20.263.347-M-), la que deberá entenderse de la manera: que se especifica en el presente Decreto.

1977 – 3/10/07

MODIFÍCASE, a partir de la fecha de su vigencia, el artículo del Decreto N° 1650, de fecha 24 de Agosto de 2007, el quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, ante la baja mencionada en los Considerandos a suscribir Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Anexo N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. Jorge Alberto IBÁÑEZ (DNI. N° 22.687.674-M-), quien se desempeña como Auxiliar Polivalente en el Hospital "Almirante Brown" de Pampa del Infierno a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007, con una retribución mensual de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 2564/06 – Servicios no personales, técnicos y profesionales, otros no especificados precedentemente."

1978 – 3/10/07

FACULTASE AL Sr. Ministro de Salud Pública, a suscribir contrato de Locación de Obras con el Sr. Juan José

GRAMAJO (DNI. N° 23.282.904-M-), quien desempeñará como auxiliar Polivalente en el Hospital Rural de Concepción del Bermejo, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1979 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de sus respectivas vigencias, los Decretos N° 742/07 y 985/07, en lo que respecta exclusivamente a las contrataciones de los Sres. Lucas PIOLA (DNI. N° 28.397.828-M-), Vanesa SENOFF GIMÉNEZ (DNI. N° 24.576.658-F-), Natalia BEZI (DNI. N° 26.540.380-F-) y Fabiana SPERONI (DNI. N° 24.218.431-F-).

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de Locación de Obras, con el personal profesional mencionado en Planilla anexa N° 1 al presente.

1980 – 3/10/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente, la relación contractual que mantiene la Sra. Laura Liliana BEVERAGGI (DNI. N° 20.193.498-F-) con el Ministerio de Salud Pública.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contratos de Locación de Servicios, con la Sra. Laura Liliana BEVERAGGI (DNI. N° 20.193.498-F-), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2007.

1981 – 3/10/07

AUTORIZASE Al Ministerio de Salud Pública, a modificar y ampliar la obra contratada con la Empresa ECOM CHACO S.A., autorizada por decreto Nro. 2479/06 ajustándose a los requerimientos que se indican en el presupuesto presentado por la Empresa ECOM CHACO S.A., por un monto de Pesos Cuatrocientos seis Mil Doscientos sesenta y Tres con Once Centavos (\$ 406.263,11).

1982 – 3/10/07

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de la Gobernación, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1983 – 3/10/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Pequeños Productores del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

1984 – 3/10/07

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 20-08-07 la Pensión Provincial de la Señora Nicacia ZACARIAS (L.C. 1.542.081).

1986 – 4/10/07

APROBAR la contratación directa realizada por el Ministerio de la Producción con el Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Mercado Algodonero, C.U.I.T. N° 30-70910788-3, administrado por la Fiduciaria Norte S.A., por la prestación del servicio de preparación de simiente de algodón con provisión de bolsas, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Diecisiete con 84/100 (\$ 146.117,84).

s/c.

E:22/10/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 23/07 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 401061003-18.284-E

Modifica el Art. 1° de la Resol. T.C. Sala I N° 06/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Sr. Oscar Aristides Robledo, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil quinientos

setenta y cuatro pesos con 74/100 (\$ 1.574,74), de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°, apartado a) de la presente". Ratifica el Art. 2° de la Resolución T.C. Sala I N° 06/06 formulando observación con alcance de Reparación y aplicación de multa por la suma de Trescientos pesos (\$ 300) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6°, apartado 5°) inc. a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159 al Sr. Oscar Aristides Robledo. Hace saber al responsable que los montos del cargo determinado en el Artículo 1° y de la multa determinada en el Artículo 2°, deberán hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 32/07 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 400020807-21.516-E

Acepta, a partir del día 1 de enero de 2008, la renuncia presentada por el Sr. Isidoro Oscar REYNOSO (L.E. N° 7.658.465), categoría Jefe de Departamento - Supervisor, porcentaje 46% (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, Art. 73° - Ley 4.044.

Resolución N° 33/07 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 400100907-21.574-E

Acepta, a partir del día 1 de octubre de 2007, la renuncia presentada por el Cr. Javier Buenaventura CURI (D.N.I. N° 7.918.957), quien reviste como personal de planta permanente en la categoría Jefe de División de Segunda - Perito, porcentaje 31% (C.E.I.C. 3-60-0), y designado como personal de Gabinete, nivel Fiscal, C.E.I.C. 3-57-0, con retención del cargo de planta permanente, para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, Art. 73° - Ley N° 4.044.

Resolución N° 74/07 - Sala II

Expte. N° 402140306-20.390-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Santa Sylvina, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Gustavo Fabián Steven, al Sr. Pascual Ysidro Rojas, a la Sra. Nora Estela Sequeira y al Sr. Carlos Omar Ibáñez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos con 16/100 (\$ 196.949,16), y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 51 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 75/07 - Sala II

Expte. N° 402270307-21.358-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Veintiséis mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$ 26.416); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Formula a los Sres. Néstor Pedro Gabriel Ninoff, Elías Moyano e Ylia Mrcaich Pejovich, reparos. Aplica a los Sres. Néstor Pedro Gabriel Ninoff, Elías Moyano e Ylia Mrcaich Pejovich, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500) para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Resolución N° 76/07 - Sala II

Expte. N° 402140306-20.377-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 77/07 - Sala II

Expte. N° 402140306-20.369-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Palmas, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 115/07 - Sala I

Expte. N° 401060206-20.195-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del Tribunal Electoral, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 116/07 - Sala I

Expte. N° 401060206-20.234-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 119/07 - Sala I

Expte. N° 401060206-20.172-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de Fiscalía de Estado, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inciso a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 120/07 - Sala I

Expte. N° 401060206-20.179-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Dirección General de Rentas (Egresos), ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 121/07 - Sala I

Expte. N° 403290894-10.282-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4.156.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:17/10 V:22/10/07

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1390 de fecha 12.10.2007.

ARTICULO 1°: RATIFICASE la Comisión Electoral creada por Resolución Ministerial N° 365/07, como organismo de apoyo de los Actos Eleccionarios de fecha 21 y 28 de octubre y 04 de noviembre del corriente año, cuya dirección será ejercida por el Suscripto e integrada por el Secretario de Seguridad y Protección a la Comunidad, el Subsecretario de Gobierno y Justicia, Subsecretario de Asuntos Municipales, la Directora de Planeamiento, Dra. Ester Rosa CASTRO, la Asesora Técnica Dra. María Belén ALEMIS DONATO de la Comisión Interministerial de Derechos Humanos y la Dra. Patricia Susana FERNANDEZ, personal de Gabinete del Ministerio.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la Subsecretaría de Gobierno y Justicia colaborará en la coordinación de las tareas inherentes a los actos eleccionarios Municipales y Nacionales respectivos a llevarse a cabo los días 21 de octubre y 04 de noviembre para elegir Intendentes y Concejales de las localidades citadas en los considerandos y el día 28 de octubre para elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación, tres (3) Diputados Nacionales Titulares y tres (3) Suplentes, tres (3) Senadores Titulares y tres (3) Suplentes.-

Norma B. Roldán
Directora a/c.

s/c.

E:22/10/07

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Juan Carlos ACUÑA (a) "Lalo", (D.N.I. N° ignórase, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Lote 7, Pampa Napenay, hijo de Celestino Ramón Acuña y de Margarita Estela Smihit, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña), en los autos caratulados: "**Acuña Juan Carlos s/Ejecución de pena**", Expte. N° 193/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 03 de Octubre de 2007. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I)... II) **DECLARAR** rebelde en la presente causa a Juan Carlos ACUÑA (a) "Lalo", ya filiado, y **ORDENAR** su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Octubre de 2007.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:10/10 V:22/10/07

EDICTO.- Cítase a herederos y/o acreedores de don Ernesto Peregrino DARAN, L.E. N° 3.552.182, y de Ana Luisa DARAN de KERLING, L.C. N° 1.546.301, por treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Darán, Ernesto Peregrino y Kerling de Darán, Ana Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 545/07, que se tramita en el Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, primer piso, a cargo de su titular, Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría N° 1 de Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.536

E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Rosana Marchi, (Juez suplente), Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Castillo, sito en calle French N° 166 (alto) de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Idilio Ivar RODRIGUEZ, M.I. N° 6.323.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez, Idilio**

Ivar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 7.314/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de octubre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria

R.N° 128.509

E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nicolás GASSMANN, M.I. N° 2.531.391, y Catalina DREHER, M.I. N° 6.576.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gassmann, Nicolás y Catalina Dreher s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 738, F° 141/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 9 de octubre de 2007.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 128.538

E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, con asiento en calle French N° 166, de esta ciudad, en los autos: "**Aquino de Silvestri, Berta Eva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.595/07, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Berta Eva AQUINO de SILVESTRI, M.I. 6.254.422, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcas acciones que por derecho correspondan. Resistencia, septiembre del 2007.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.N° 128.512

E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Manuel Gilberto BURGOS (M.I. 7.167.178) y Basilia Faustina TORRES Vda. de BURGOS (M.I. 4.965.626) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Burgos Manuel Gilberto y Basilia Faustina Torres Vda. de Burgos s/ Sucesorio**", Exp. 2228. F° 204/07, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Oct. 09/2007.

Mery Esther Díaz

Secretaria

R.N° 128.513

E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sergio GALARZA, M.I. N° 7.412.564, y Toribia AYALA, M.I. N° 6.349.850, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Galarza, Sergio y Ayala, Toribia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 433, Fo. 402, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 23 de agosto de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 128.514

E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Tristán

BARRIENTOS, M.I. N° 7.421.118, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Barrientos, José Tristán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 311, Fo. 399, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 23 de agosto de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 128.515 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz en autos: "**Casco, Nicasio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.426, Año: 2007, Sec. N° 2, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Nicasio CASCO, M.I. N° 7.416.727, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 128.518 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: "**Vietto, Remo Juan s/Sucesorio**", Expte. 1.513/2007, Secretaría 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIETTO, Remo Juan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de octubre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 128.520 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Paulina WILHEM YOTT, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte N° 1.019, Folio: 428, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco) 18 de septiembre 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 128.523 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Florencio CASTILLO, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Castillo, Florencio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 951 Año '07, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Villa, Angela, 5 de septiembre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 128.524 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Bazzolo, Amalia y Antonio Santero s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.160 F 436 Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 11 de octubre del 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 128.525 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran

Perfecto Eleuterio VALLEJO, M.I. 2.527.659, Octavio Argentino VALLEJO, M.I. 7.929.602, en autos: "**Vallejo, Perfecto Eleuterio y Vallejo, Octavio Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.448/05, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilian B. Borelli, Abogada-Secretaria. Resistencia, 11/5/06.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 128.527 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gumercindo DELGADO, M.I. N° 3.567.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Delgado, Gumercindo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 104, F° 126/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 3 de abril de 2007.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 128.528 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Hugo CEJAS, M.I. N° 7.922.787, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cejas, Héctor Hugo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.054, F° 117, Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 12 de diciembre de 2006.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 128.529 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de MAZA, Rolando Hipólito, M.I. N° 7.456.177, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Maza, Rolando Hipólito s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.033/06, Secretaria Unica. J. J. Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 128.535 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo de Presidencia Roque Sáenz Peña, emplaza por tres días a Walter Hernán GONZALEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "**AFIP c/ González, Walter Hernán y Otros s/Inc. de Nulidad**", Expte. N° 614, Año 2006, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. El auto dispone: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2006... Por promovido INCIDENTE DE NULIDAD, dése curso al mismo y córrase traslado a la contraria por el término de tres (3) días, y bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2007.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 128.521 E:17/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Andrés E.

Romero, hace saber a Domingo Ernesto Serrano, (a) "Mingo", argentino, soltero, D.N.I. N° 28.548.456, jornalero, nacido en Pcia. R. S. Peña el 03/08/1981, con instrucción (primaria incompleta), domiciliado en Calle Porfirio Ojeda S/N°- B° Perón- C. del Bermejo, hijo de Enrique Serrano (v) y de Hortencia Cabrera (V), que en estos autos caratulados "**Serrano, Domingo Ernesto s/Lesiones-Amenazas y Daño**" - Expte. N° 3068/07, se ha dictado la siguiente resolución: "... S. Peña, 14 de agosto de 2007...trábase embargo sobre los bienes de Domingo Ernesto Serrano hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT.". Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda-Sec.- "... S. Peña, Pcia. R. S. Peña, 10 de octubre de 2007... notifíquese a Domingo Ernesto Serrano por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial.NOT. "Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo-Fiscal - Dr. Andres E. Romero-Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 10/10/2007.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. **E:17/10 V:26/10/07**

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante de Garantías, de Instrucción (de Transición) y Garantías de la Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón; hace saber a Raúl Charole, argentino con 34 años de edad, soltero, jornalero, Nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 22/05/71, domiciliado en Barrio Curishí, ciudad, hijo de Ciriaco Charole y de Florentina Díaz; que en los autos caratulados: "**Charole Albino y Otros s/Robo y Recepción de Elementos de Duda Procedencia**", Expte. N° 1185, Folio 372, Año 2000, se ha resuelto lo siguiente: ///J. J. Castelli; Chaco, 29 de Setiembre de 2.006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Raúl Charole, argentino con 34 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 22/05/71, domiciliado en Barrio Curishí, ciudad, hijo de Ciriaco Charole y de Florentina Díaz. II) Hágase saber que continúa vigente la orden de detención librada a fs. 125, mediante Interlocutorio N° 199 de fecha 16/11/05. Líbrense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumplimentese Ley 22.117 inc. c. Notifíquese. Ante mí: Fdo: Dr. Miguel Angel Bordón -Juez- Dr. Rubén Oscar Benítez (Secretario). III.- Juan Jose Castelli, 01 de Octubre de 2007. Atento al estado de autos dese cumplimiento a la notificación del imputado RAUL CHAROLE, por Edicto conforme lo dispuesto en el Art. 139 del Cód. Proc. Penal.- Librándose los recaudos a fin de que sean publicados en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días.- Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Ante mí: Fdo. Dr. Miguel Angel Bordón (Juez Sub.) Dr. Carlos F. Calvo (Secretario).

Dr. Carlos Fabricio Calvo
Secretario

s/c. **E:17/10 V:26/10/07**

EDICTO.- La señora Elena B. Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 235, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: NIVEIRO, Juana, M.I. N° 1.460.185, en los autos caratulados: "**Niveiro,**

Juana s/Sucesorio", Expte. N° 315/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco,... de septiembre de 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria

R.N° 128.577 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FELDMANN, Rufino Rubén, M.I. N° 7.534.927, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Feldmann, Rufino Rubén s/Sucesorio**", Expte, N° 443/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre de 2007.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 128.576 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Nelia DEDOGNI, M.I. N° 3.592.185, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Bedogni, Nelia s/ Sucesorio**" (Expte. N° 739, año 2007), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castell, Chaco, 12 de octubre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 128.573 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PINTOS, Juan Antonio, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de octubre del 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 128.571 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BAEZ, Clementino, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de octubre del 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 128.572 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz P^{ra}. Categ. Espec. N° 1, con domicilio en Brown N° 249, 1° p., de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Fernández, Francisco y Frías, Fermina s/Juicio Sucesorio**", Expte, N° 1.117/07, siendo su M.I. N° 2.744.741, bajo apercibimiento de ley. Dra. María O. Vaccari, Secretaría N° 1. Secretaría, 11 de octubre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.567 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- Dra. Iride Grillo, Juez Juzgado Civil Comercial 6ª nominación, sito en López y Planes 48, Resistencia, en

autos: “**Domínguez de Oviedo, Cornelia; Oviedo, Liborio; Oviedo, Petrona Regalada, y Oviedo, Ismael s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6.565/07, resuelve: “Resistencia, 25 septiembre 2007. Publíquense edictos 3 días en Boletín Oficial y un diario local, citando todos quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los mismos, que dentro treinta días lo acrediten. Iride Grillo, Juez”. Resistencia, 16 de octubre de 2007.

Alicia María Luz Norniella

Escribana/Secretaria

R.N° 128.565 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial, sito en Brown N° 192, P.A., ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose a herederos y acreedores de Carlos VEIDOVSKY, D.N.I. N° 7.929.830, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Veidovsky, Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 537/07.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 128.562 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría autorizante, sito en calle French N° 166 –pta. baja– de la ciudad de Resistencia hace saber y cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Notifica la siguiente resolución: // sistencia, 20 de septiembre de 2007. **Autos y Vistos:...** Declárase abierto el juicio sucesorio de MATO, Andrés I., citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley... Not.”. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. En los autos caratulados: “**Mato, Andrés Isaac s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.554/07. Resistencia, 4 de octubre de 2007.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 128.556 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, sito en French 166, piso 1°, Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PELLEGRINI, Carlos César (L.E. N° 13.579.189) para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: “**Pellegrini, Carlos César s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 4.108/07. Publíquese por tres días Resistencia, 08 de octubre de 2007.

Nancy Elizabeth Chavez

Abogada/Secretaria

R.N° 128.555 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y legatarios de Segundo CEJAS y Catalina BOBER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en expediente N° 1.109, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de octubre 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 128.544 E:19/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Sra Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz Categoría Especial, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Elvira Catalina LOPEZ, M.I. N° 4.684.535, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**López, Elvira Catalina s/sucesorio**”, N° 111/07. Gral. José de San Martín, 30 de agosto de 2007. Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial. 3 de octubre de 2007.

Juana Lidia Laza

Secretaria Provisoria

R.N° 128.547 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- La jueza en lo Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, sito en López y Planes a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Remigio AYALA, M.I. N° 7.455.958, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Ayala, Remigio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.752/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de septiembre de 2004.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.N° 128.554 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 239, 1º. piso, de esta ciudad, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Erasmo Dejesús ARANDA, M.I. N° 7.405.870, y Rosa PERALTA, M.I. N° 1.551.651, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Aranda, Erasmo Dejesús y Peralta de Aranda, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.889/07. Resistencia, 3 de octubre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

R.N° 128.553 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, en los autos caratulados: “**Biaín de Pallini, Nilda Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.462/07, cita a los herederos y acreedores de doña Nilda Elena BIAIN de PALLINI, M.I. N° 3.001.147, por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, Chaco, 12 de octubre de 2007.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.N° 128.550 E:19/10 V:24/10/07

EDICTO.- Dra. Amanda Corchuelo, Juez Laboral de la Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, 1° piso de la ciudad de Resistencia, cita por dos días y emplaza a los demandados TRANSPORTE ALASIA S.A.C., por el plazo de cinco días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezcan a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 520 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos seis mil veinte con ochenta y seis ctvos. (\$ 6.020,86), con más la suma de pesos tres mil diez con

cuarenta y tres ctvos. (\$ 3.010,43) en concepto de costas provisionarias y nombrársele defensor de ausentes en los autos caratulados: "**Rivarola, Filomeno c/Transporte Alasia S.A.C. s/Ejecución de planilla**", Expte. N° 15.893/01. Resistencia, 24 de septiembre de 2007.

Amanda Matilde Corchuelo
Juez del Trabajo

s/c. **E:19/10 V:22/10/07**

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría: Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Eulogio GOMEZ, DNI 13.619.759 en autos: "**Cetrogar S.A c/ Gómez Eulogio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 515/02, para que comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento proseguir con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 6 de septiembre del 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.574 E:19/10 V:22/10/07

EDICTO.- Dra. Amanda M. Corchuelo, Juez Laboral de la Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, 1° piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos SIVORI para que en el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Roa, Horacio Alberto c/Sívori, Carlos y otros s/ Despido, etc.**", Expte N° 23.738/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2007.

Susana Rojido de Coscio
Secretaria

s/c. **E:19/10 V:24/10/07**

EDICTO.- Dra. Amanda M. Corchuelo, Juez subrogante Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a los demandados sucesores de Sr. Héctor F. PEGORARO, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Trnosky, Andrés c/ Sucesores de Héctor F. Pegoraro y otros s/ Ejecución de planilla**", Expte N° 23.917/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de septiembre de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. **E:19/10 V:24/10/07**

EDICTO.- Ley 11.867. Matías Ariel CUCHER (CUIT N° 20-26969311-9), con domicilio en calle Santa Fe N° 1102, de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco (5) días que transferirá el fondo de comercio que gira, bajo el nombre de "ECONOMO" Sucursal N° 6, sito en Centro Comercial Barrio Provincias Unidas, Local N° 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, libre de pasivo, a favor de Xianel LIN (CUIT N° 27-94008758-4), con domicilio en Avda. Hernandarias 1156, de la ciudad de Resistencia. Reclamos de ley, en los términos del art. 4° de la Ley 11.867, en calle Santa Fe N° 1102, Resistencia, Chaco.

Matías A. Cucher
D.N.I. 26.969.311

R.N° 128.580 E:19/10 V:29/10/07

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1º. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al ejecutado Miguel Faustino GONZALEZ, M.I.

N° 14.363.468, para que dentro del término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Lucchini, Juan Jesús c/ González, Miguel Faustino y Talavera, Jorge Emiliano s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", Expte. N° 3.266/03. Secretaría, 22 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.545 E:19/10 V:22/10/07

EDICTO.- La Dra. Rosana M. Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Leguizamón, Stella Maris c/Rojas, Gregorio Alberto s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 1.657/05, Sec. Unica, emplaza a Gregorio Alberto ROJAS para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo representen él. 19 Septiembre de 2007.

Dra. Natacha Afanasenko
Abogada/Secretaria

R.N° 128.581 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º. piso, cita por cinco (5) días a Jorge Omar YUNES, DNI N° 07.898.688 para que conteste la demanda entablada en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Yunes, Jorge Omar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.053/06, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 5 de octubre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.583 E:22/10 V:24/10/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French N° 166, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Adelaida LOBOS, DNI 6.603.098; José Luis GOMEZ, DNI 3.560.670, y Luis Alberto GOMEZ, DNI 4.993.437, emplazándolos por treinta (30) días a contar de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Lobos, Adelaida; Gómez, José Luis, y Gómez, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.141 Año 2006. Secretaría N° 9, Nancy Elizabeth Chávez. Junio 20 de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 128.585 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1º. piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes Sra. ALTAMIRANO de OLAZABAL, Filomena, M.I. N° 6.600.317, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Altamirano de Olazabal, Filomena s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.900/06. Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 128.587 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cítase a herederos y acreedores de los Sres. PEINO ALONSO, Fernando, M.I. N° 7.510.251, y AVALOS de PEINO ALONSO, Elida Florencia, M.I. N° 6.250.966 por edictos que se publicarán por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 1.111/07, caratulado: “**Peino Alonso, Fernando y Avalos de Peino Alonso, Elida Florencia s/Juicio Sucesorio**”. Resistencia, 9 de agosto de 2007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.588 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez suplente Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Carlos BITTEL, M.I. N° 7.531.028 para hacer valer sus derechos en autos: “**Bittel, Héctor Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.176 Año 2007, Sec. 1°, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 23 de agosto de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 128.590 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero –Juez– a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaría de la Dra. María O. Vaccari, en los autos caratulados: “**Ledesma de Araujo, Brígida s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.891/07, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sra. Brígida LEDESMA de ARAUJO, M.I. N° 3.465.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Resistencia, 17 octubre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.591 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de VICENTINI de PICCOLI, Nelly Beatriz, M.I. N° 6.449.108, fallecida el día 13 de Diciembre del Año 2004, en la ciudad de Resistencia. Citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Vicentini de Piccoli, Nelly Beatriz**”, Expte N° 3.985/07 que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Rosanna Marchi, Juez Sup., sito en calle French 166 2° piso, ciudad, a los 4 días del mes de septiembre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 128.592 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por cinco días a los presuntos herederos del Sr. Clemente GRAMIGNA, DNI N° 2.528.136, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en autos: “**González, Mario s/Escrituración**”, Expte. N° 216/07. Resistencia, 4 de octubre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.595 E:22/10 V:24/10/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Barrios, Manuel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.381/07. Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.597 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito la calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Cristóbal LUQUE, M.I. N° 3.554.159, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Luque, Cristóbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.207/07. Resistencia, 8 de octubre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.598 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Sánchez, Ricardo Dionicio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.502/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Ricardo Dionicio SANCHEZ, M.I. N° 12.288.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, Chaco, 9 de octubre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.599 E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Ighich de Sand, hace saber que, respecto de: Diego Armando BARRIOS (alias “Escape”, DNI N° 33.995.285, argentino, de 19 años, soltero, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 03/03/88, es hijo de Javier Barrios y de Angélica Almirón, domiciliado en Naranjeros 430, ciudad), en los autos caratulados: “**Barrios, Diego Armando s/Ejecución de pena**”, Expte. N° A-166/07, se ejecuta la Sentencia N°80 de fecha 31/08/2007, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: “**Barrios, Diego Armando s/Robo a mano armada en grado de tentativa**”, Expte. N° 42/330/2007 en la cual la Sra. Juez de la Sala Unipersonal, **resolvió:** 1°) Condenar a Diego Armando Barrios, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada en grado de tentativa*, a cumplir la pena de **dos años y seis meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y sin imposición

de honorarios, por haber sido defendido por defensor oficial (arts. 409, 513, 514 y 515 del C. P. Penal y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182). 2°) Eximir en costas al imputado Diego Armando Barrios, atendiendo a las condiciones económicas del mismo. Fdo.: Dra. Beatriz G. de Fanta, Pte. de trámite. Ante mí: Dra. María de las M. Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 11 de octubre de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. E:22/10 V:31/10/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: "Adquisición de tres mil (3.000) Conjuntos Escolares de Madera"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/07

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta y seis mil (\$ 366.000,00).

Fecha de apertura de sobres: 26/10/07 - **Hora:** 10:00 horas.

Lugar: Área Infraestructura Escolar - S.E. - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas: 26/10/07 - **Hora:** 10:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego y consultas: Área Infraestructura Escolar Subsecretaría de Educación - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Tel: 03722-414959 - Fax: 414997 www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 24/10/07 - **Hora:** 13:00.

Ing. Fabián Horacio Bravo
Coordinador Área Infraestructura

s/c. E:10/10 V:22/10/07

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/2007

Objeto: Adquisición de libros para la Biblioteca Legislativa.

Fecha y hora de apertura: 09 de noviembre de 2007, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2° Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:12/10 V:24/10/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/07 - Expte 300-12269-E- a realizarse la apertura: el día 06/11/07 - a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la

adquisición de 2 (Dos) Equipos de Radiología, con destino a los Hospitales de Los Frentones y Santa Sylvina, por un monto estimativo de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 05/11/07 a las 14,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c. E:17/10 V:22/10/07

PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 006/07
EXPEDIENTE N° 0139/07

OBJETO: EJECUCION SALA DE AUTOPSIAS

UBICACIÓN: HOSPITAL ENRIQUE V. DE LLAMAS-CHARATA Circunscripción Judicial y Sanitaria IV – Quinta 11 – Manzana 2

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de noviembre de 2007

HORA: 10,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia – López y Planes N° 215, P. Baja el día 16/10/07 hasta las 09,00 horas

LUGAR DE APERTURA: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. Baja, Rcia., Chaco

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: OCHO (8) MESES

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: agosto/07 \$ 428.221,00

VALOR DE CADA PLIEGO EN CD: \$ 500,00 (Pesos Quinientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Venta de los pliegos en C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consultas: Dirección General de Logística - Brown N° 159 - Resistencia - Desde 18/10/07.

Consulta INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

Horario de atención: De 08:00 a 11:00 horas.

Observaciones:

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:17/10 V:22/10/07

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/07
- PRIMER LLAMADO -

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de doscientos cincuenta 250 esposas de seguridad, destinadas a las distintas Unidades Policiales.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda.

25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 05/11/07, a horas 10:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CINCUENTA MIL - (\$ 50.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/07

– PRIMER LLAMADO –

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de doscientos cincuenta 250 escopetas, destinadas a las distintas Unidades Policiales.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 05/11/07, a horas 08:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL - (\$ 330.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/07

– PRIMER LLAMADO –

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 30 Equipos Lumínicos LED'S, destinados a los distintos vehículos que componen la Flota Automotor Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 02/11/07, a horas 10:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIENTO VEINTE MIL - (\$ 120.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/07

– PRIMER LLAMADO –

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 400 Chalecos Antibalas, destinados a las distintas Unidades Policiales.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 02/11/07, a horas 08:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos SETECIENTOS VEINTE MIL - (\$ 720.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/07

– PRIMER LLAMADO –

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de siete 7 CASILLAS RURALES, destinados a los Puestos de Policía Rurales de la Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 01/11/07, a horas 10:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL - (\$ 270.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/07

– PRIMER LLAMADO –

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un vehículo tipo Minibús, destinados a la Unidad de Proyecto Vigía, dependiente de la Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 01/11/07, a horas 08:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIENTO CUARENTA MIL - (\$ 140.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/07

– PRIMER LLAMADO –

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de veinte 20 vehículos tipo Pick Up y 10 vehículos tipo Sedan cuatro 4 puertas, destinados a la División Transporte -Policía del Chaco.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 06/11/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL - (\$ 2.200.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL (\$ 1.000,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía

Director de Administración

s/c.

E:17/10 E:22/10/07

—*—

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 032/2007

Consiste en la adquisición de: ELEMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO-(ACCESORIOS) PARA PLATAFORMA DE SUBESTACIÓN AÉREA Y CRUCETAS PARA ESTRUCTURA DOBLE PARA DESVIO A 90°, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.135.520,00.- (SON PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06/11/2007 = HORA: 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$.135,00.- (SON PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Cha-

co, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

c/c. EL DIRECTORIO
E:17/10 V:22/10/07

>*<
PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 007/07
EXPEDIENTE N° 0140/07

Objeto: Ejecución Sala de Autopsias.
Ubicación: Hospital "General Martín Miguel de Güemes", Juan José Castelli, Chacra 39, Fracción 11, Circ. I, Sección F.

Fecha y hora de apertura: 7 de noviembre de 2007.
Hora: 10,00.

Lugar de presentación de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. baja el día 26/10/07 hasta las 9,00 horas

Lugar de apertura: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. baja, Rcia., Chaco.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Ocho (8) meses.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Presupuesto Oficial: agosto/07 \$ 473.228,00.

Valor de cada pliego en C.D.: \$ 500,00 (pesos Quinientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Venta de los pliegos en C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consultas: Dirección General de Logística, Brown N° 159, Resistencia. Desde 19/10/07.

Consulta internet: www.justiciachaco.gov.ar

Horario de atención: de 8,00 a 11,00 hs.

Observaciones:

- 1.- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El Cupo libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la obra.

Ana María Isabel Carriegos
Jefe de División

s/c. E:19/10 V:24/10/07

>*<
MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado al Concurso de Precio.

Objeto: E.E.G.B. N° 845 Anexo - Taco Pozo. "Refacción de un aula y construcción de Dirección, Cocina, Fogón y Núcleo Sanitario".

CONCURSO DE PRECIO N° 03/07

Presupuesto oficial: \$ 74.606,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 12/11/07 – 9:00 horas.

Lugar: Unidad Ejecutora local, E.G.B. N° 845 anexo, Pje. El Lebreton, Taco Pozo.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 75,00 - Estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora local, E.G.B. N° 845 anexo, Pje. El lebreton, Taco Pozo.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:19/10 V:22/11/07

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Convenio con

**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología**

LICITACION PUBLICA N° 23/2007

"Construcción de Dormitorios para varones, Cisterna y Sanitarios con Vestuario en E.E.T. N° 20 de Tres Isletas - Chaco"

Sito en: Sarmiento N° 263

Proyecto: Coordinación Infraestructura Escolar
Presupuesto oficial: \$ 664.088,11. - Plazo de ejecución:
150 días - Valor del Pliego: \$ 500,00.-

LICITACION PUBLICA N° 24/2007

"Construcción de 2 Aulas, Núcleo Sanitario y Refacciones Varias en C.E.P. N° 39 de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco"

Sito en: Rivadavia N° 633

Proyecto: Coordinación Infraestructura Escolar
Presupuesto oficial: \$ 899.441,77. - Plazo de ejecución:
180 días Valor del Pliego: \$ 750,00.-

LICITACION PUBLICA N° 25/2007

"Construcción de Cuatro Aulas, Dirección, Cerco y Galería en E.G.B. N° 1002 de Juan José Castelli - Chaco"

Sito en Ch. 108 - Mz. 30

Proyecto: Coordinación Infraestructura Escolar
Presupuesto oficial: \$ 512.514,70. - Plazo de ejecución:
60 días - Valor del Pliego: \$ 400,00.-

LICITACION PUBLICA N° 26/2007

"Reposición de Techos, Reparación de Instalaciones Sanitaria y Eléctrica y Pintura General en E.G.B. N° 63 de Machagai - Chaco"

Sito en calle Natalia J. S. de Gutierrez N° 173

Proyecto: Coordinación Infraestructura Escolar
Presupuesto oficial: \$ 698.999,77. - Plazo de ejecución:
120 días - Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta de Pliegos: A partir del 19/10/07 y hasta el 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar Pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. -Av. Sarmiento 1855 - Rcia., Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 05/11/07 a las 08,30 hs. En Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 05/11/07 a las 9,00 hs., 09,30 hs., 10,00 hs., y 10,30 hs., Respectivamente en el Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V.del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) - www.chaco.gov.ar/induv.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Luis Zarabozo, Presidente

s/c. E:22/10 V:26/10/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PPOVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
LICITACION PUBLICA N° 03/07

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de 42 (cuarenta y dos) Computadoras tipo Administrativo.

LUGAR Y FECHA DL PRESENTACION DE OFERTA: Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 12-11-07 hasta la hora 09,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Compras y Suministros – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 12-11-07 a las 09,30 horas.

CONSULTA Y VENTA PLIEGO: Dirección Contable – I.P.D.U.V.. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 126.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.-

C.P. Oscar Brugnoli, a/c. Dirección Contable s/c. **E:22/10 V:31/10/07**

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de El Cruce S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 30 de noviembre del 2007 a las 18,00 horas en el domicilio ubicado en pasaje Dr. Rubén Rovner altura Km. 14,5 del Acceso Ruta Nac. N° 16 Nicolás Avellaneda de la ciudad de Resistencia para realizar Asamblea General Ordinaria con el siguiente temario:

1. Designación de dos Asambleístas para que, junto con el Presidente, materialicen el Acta correspondiente.
2. Lectura y aprobación del texto ordenado del Estatuto Social vigente.
3. Lectura del Acta N° 67 pasada en el libro de Acta de Asamblea N° 2 para, en su caso, operara enmienda acotada por el Registro Público de Comercio.
4. Memoria, Balance General, Cuadro de pérdidas y ganancias e informe del auditor correspondiente al Ejercicio N° 42.
5. Consideración de la gestión del Directorio.
6. Honorarios del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 42.
7. Honorarios provisionales del Directorio en relación al Ejercicio N° 43.
8. Dividendos.
9. Elección de Director Suplente del Titular Osvaldo Rubén Martina, con plazo final Ejercicio N° 43.
10. Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta, Presidente

R.N° 128.563 – 128.579 E:19/10 V:29/10/07

ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES DE AVIA TERAI CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Forestales de Avia Terai, tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de informarle que el día 10 de noviembre del 2007, a las 20,00 (veinte) horas, en la sede social, sito en calle 13 entre 10 y 12 de esta ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en la cual se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea General conjuntamente con el secretario y presidente.
- 2- Motivo del atraso del llamado a Asamblea General Ordinaria del ejercicio Social N° 15 (cerrado) el 31 de diciembre de 2006.
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio social N° 15 (quince) cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 4- Altas y bajas de Socios.
- 5- Elección de dos Revisores de Cuentas, un Titular y un Suplente por el período de un año.

Masín, Pablo
Secretario

R.N° 128.582

Aguirre, Marcelo B.
Presidente

E:22/10/07

ASOCIACION CIVIL: JUNTOS EN ACCIÓN

PCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. N° 29 de los estatutos de la asociación, el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre del año 2007, a la hora 18,00 en la sede de la institución, calle Dorrego N° 478, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión, Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio del año 2007.
- 2) Designación de tres asociados para que según lo establecido en el artículo N° 29 de los estatutos, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 3) Elección de Secretario en reemplazo de Clarita Susana Cotellessa y vocal titular en reemplazo de Amanda Evangelina Rodríguez (por renuncia).
- 4) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Mabel G. Redondo

Secretaria

R.N° 128.584

Ceriani, María Cristina

Presidenta

E:22/10/07

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE COTE LAI - CHACO

Distinguido socio:

De conformidad a lo establecido en el Art. 29° de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 29 de Octubre de 2007, a partir de las 19,30 hs., en la sede de la Sociedad Rural del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 5 cerrado al 30 de Junio de 2007.
- 3.- Elección total de autoridades.

Art. 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

Pérez, José María

Secretario

R.N° 128.593

Binaghi, Gabriela Elena

Presidenta

E:22/10/07

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 14 de Noviembre del año 2007, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Base \$ 14.510,77. Seña 20%, saldo aprobación judicial del remate. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipal \$ 504,90 (años 2002/2006). SECHEEP \$ 45,83 y \$ 119,29 (al 15/0507). No se suspende por lluvia. Consultas lugar del remate,

Martillero actuante. Mejoras: Una casa habitación buen estado (dormitorios, comedor, baño, cocina, living, muro) y al fondo una vivienda precaria. Ocupadas por inquilinos. Bien: Una fracción de terreno, ubicado en el departamento 9 de Julio. Determinado como: Parcela 25 Manzana 6, que mide 10 metros al N.E. y S.O., por 25 metros al N.O., y S.E., o sea una superficie total de: Doscientos cincuenta metros cuadrados, y tiene por linderos: al NO., con parcela 6, al SE., y SO., parcela 26, de la misma subdivisión y al NE., calle en medio con manzana 1. Circunscripción I Sección A. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3967. Autos: "**Moreno Moto S.R.L. c/Silvia Estela Vanney s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 750 F° 722 Año 1997. Publíquese por tres días. Sec., 9 de octubre 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 128.539

E:17/10 V:22/10/07

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 3686, Una Motocicleta color blanca, Marca Honda, Motor N° HE03E6205588 Chasis N° JH2HE0804XK804278. **2)** Sec. N° 3688, Una Motocicleta color negra, Marca Suzuki, Motor N° E111123278 Chasis N° CE11A123289 **3)** Sec. N° 4050, Una Motocicleta color verde, Marca Derbi, Motor N° EBA050419622 Chasis N° VTHVRN95FVE419946 **4)** Sec. N° 4211, Una Motocicleta color negra, Marca Juki, Motor N° D230084 Chasis N° D270084 **5)** Sec. N° 4295, Una Motocicleta color blanca, Marca Kawasaki, Motor N° G5E195458 Chasis N° JKAKETB15PC035458 **6)** Sec. N° 4615, Una Motocicleta color Bordo, Marca Honda Dax, Motor N° DB01E2418085 Chasis N° ST706610528 **7)** Sec. N° 4708, Una Motocicleta color lila, Marca Zanella, Motor N° 70AB05888 Chasis N° Z078887 **8)** Sec. N° 5612, Una Motocicleta color negra, Marca Suzuki, Motor N° AF05E3619396 Chasis N° AF168308724 **9)** Sec. N° 15196, Un Automovil color blanco, Marca Renault 19, Motor N° AA38714 Chasis N° 8°1L534LZTS009207 **10)** Sec. N° 18697, Un Automovil color blanco, Marca Volkswagen, Motor N° BEA013434 Chasis N° 8AWZZZ377TA8446397 **11)** Sec. N° 18698, Una Motocicleta color roja, Marca Jawa, Chasis N° 01068 **12)** Sec. N° 22239, Un Automovil color gris, Marca Fiat Uno, Motor N° 159°30387534967 Chasis N° 8AS1460000061631 **13)** Sec. N° 10044, Una Automovil color gris oscuro, Marca Fiat, Motor N° 125B754383 Chasis N° 125B0638034 **14)** Sec. N° 21371, Una Automovil color blanco, Marca Renault, Chasis N° 92100963 **15)** Sec. N° 3396, Una Motocicleta color amarilla, Marca Honda, Motor N° ME06E-5801215 Chasis N° JH2HE0602NH801028 **16)** Sec. N° 20239, Una Motocicleta color naranja, Marca Zanella, Motor N° 50VG04762 Chasis N° TG14402 **17)** Sec. N° 20522, Una Motocicleta color azul, Marca Mondial, Motor N° D701355 Chasis N° D751689 **18)** Sec. N° 355, Una Motocicleta color azul, Marca Zanella, Motor N° 50LH35635 Chasis N° TP27924 **19)** Sec. N° 14601, Una Motocicleta color lila, Marca Zanella, Motor N° 50LF33011 Chasis N° TR83811 **20)** Sec. N° 14473, Una Motocicleta color blanca, Marca Suzuki, Motor N° F414112484 Chasis N° SF43B112464 **21)** Sec. N° 3561, Una Motocicleta color azul, Marca Suzuki, Motor N° E1003379829 Chasis N° BE11A180917 **22)** Sec. N° 3757, Una Motocicleta color azul, Marca Zanella, Motor N° 70AA03831 Chasis N° Z025746 **23)** Sec. N° 11543, Una Motocicleta color azul,

Marca Juki, Motor N° D226627 Chasis N° D277- - 6 **24)** Sec. N° 19160, Un cuadro de motocicleta color azul, Marca Zanella, Chasis N° TN33951 **25)** Sec. N° 19161, Un cuadro de motocicleta color azul, Marca Zanella, Motor N° 50AF26119 Chasis N° TQ75390 **26)** Sec. N° 5199, Una Motocicleta color verde, Marca Yamaha, Motor N° 3AY836246 Chasis N° MH33AY00BKW111698 **27)** Sec. N° 19140, Un automóvil color negro, Marca Peugeot, Chasis N° VF34BD9B271322057 **28)** Sec. N° 22240, Un automóvil color verde, Marca Ford, Chasis N° KA02DB-04704 **29)** Sec. N° 4606, Una Motocicleta color bordo, Marca Yamaha, sin N° de motor, sin N° de chasis **30)** Un Automóvil color blanco, Marca Fiat tipo Spazio, Motor N° 127A5000049899 Chasis N° 147BB07104082 **31)** Un Automóvil color blanco, Marca Renault tipo Express, Motor N° F8QB640C0093342 Chasis N° VF1F40RR616466047 **32)** Sec. 21375 Un Automóvil color blanco, Marca Fiat Duna, Motor N° 146B1000*3681377* Chasis N° *8AS146000*P6062788*. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7m° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:17/10 V:22/10/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Mario Auad rematará el bien identificado como: Automotor marca **Fiat**, modelo **Uno SCR**, año 1996, dominio N° ASZ-826, el día 26 de Octubre de 2007, a las 8:00 horas en el domicilio, sito Bartolomé Mitre N° 148, de esta ciudad, al contado y sin base y al mejor postor y autorizado a percibir del comprador comisión que determina el art. 50 inc. 1 apartado b) Ley 604/64. En autos caratulados: "**Gorosito, Silvia Cristina c/Agüero, Sergio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 274, Año: 2006. Sec. 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de octubre de 2007.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 128.551

E:19/10 V:22/10/07

>*<

EDICTO.- El Doctor Juan Zaloff Dakoff, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber por tres (3) días que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día 20 de Noviembre de 2007, a las 10 horas, en calle 218 entre 201 y 203, Barrio Lamadrid de esta ciudad, el siguiente **inmueble urbano**: que se determina como: Parcela 26, Quinta 3, Sección J, Circunscripción I, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Con una superficie de: 500 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.569, año 1978 del Departamento Comandante Fernández, Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Ocupado por su propietaria. **Base:** \$ 4.546,33 (2/3 partes de Valuación Fiscal). Al Contado y al Mejor Postor. Condiciones: Señal 10% en el acto de la subasta, al contado, saldo al aprobarse

judicialmente el remate. Comisión: 6% a cargo del comprador. Adeuda: a la Municipalidad \$ 343,77 al 04/09/07, a S.E.CH.E.E.P. \$ 127,54 al 29/06/07 a S.A.M.E.E.P. \$ 464,39 al 25/07/07. Remate ordenado en autos: "**Radimak, Emilio Esteban c/Elba Martínez de Peñalver s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 494. Folio N° 889. Año 1999, Secretaría N° 4. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, otras deudas si las hubiere e I.V.A. (si correspondiese) a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, San Martín N° 1171. T.E. (03732-425316). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de octubre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. **E:19/10 V:24/10/07**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Cicchetti, Wanda J. c/Gabriela A. Gauna y Rodolfo Ortiz s/Juicio Ejecutivo**", Exp. N° 11, F° 164, Año 1998, Sec. Unica, a mi cargo, el Martillero Roberto Londero, rematará el día viernes 16 de noviembre de 2007, a las 10 horas en Av. L. N. Alem esquina Reconquista, de esta ciudad, Un Inmueble Urbano, determinado como: Terreno baldío ubicado en Parcela 08 de la Manzana 54, Sección "A", 500 m2, de la Planta Urbana de Villa Río Bermejito. Base 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 1.333,33, al Contado y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. Bienes en el estado en que se encuentran. Informes: Martillero actuante, Av. Alem esquina Reconquista, ciudad, T.E. (03732) 15.679.088. Secretaría, Castelli, Chaco, 9 de octubre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 128.549 **E:19/10 V:24/10/07**

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con domicilio en Avda. Laprida 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Waschnovsky de Pividori, María Marta s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nro. 10.488/05, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 05 de Diciembre del año 2007, a las 17:30 hs., en el domicilio de calle Julio A. Roca Nro. 1320, de esta ciudad, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, el veinticinco (25%) por ciento que le corresponde a la demandada, del inmueble Rural individualizado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección A, Chacra 23, Parcela 7**, Departamento Libertad, inscripto al Folio Real Matrícula N° 728, Departamento Libertad, ubicado en parte del lote 53 de la ex colonia Resistencia, se describe de la siguiente manera: a partir del esquinero Norte de la parcela 7, con ángulo interno de 55° 27' 40", se miden 200 metros lindando al N:E., con la Ruta Nac. 11, de allí, con ángulo de 124° 32' 20", se miden 246,80 mts linda al S.E. con la parcela 8, con ángulo siempre interno de 90°, se miden 164,74 ms, lindando al S.O. con la parcela 8 y finalmente con ángulo interno de 90°, se miden 360,20 ms hasta llegar al punto de partida, lindando al N.O. calle pública e/m con la Chac. 22. Superficie: 5 Has. **Base: \$ 32,96** (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Condiciones: 10% en concepto de señal, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo comprador. No adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural al 21/06/2007. El inmueble

se encuentra en estado de baldío y libre de ocupantes. Consultas martillero actuante Te: 03722-15547787. Resistencia, 18 de octubre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 128.594 **E:22/10 V:26/10/07**

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, Mat. N° 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2007, a las 11:15 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lotes 1 de la Manzana 3, ubicada en Gral. Capdevila. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.478, del Departamento 12 de Octubre, de esta Provincia del Chaco". Terreno baldío. **Base:** \$ 1.066,66. Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 800,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 12-07-07, \$ 238,00. Comisión 6% que será en efectivo, en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.017,73. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informe Martillero actuante Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/Bordalotta, Aurelio y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal**", Expte. 1.010, año 2004. Secretaría, 10 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. **E:22/10 V:26/10/07**

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 15 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 5 de la Manzana 3, ubicados en General Capdevila, Departamento 12 de Octubre, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.475, del Departamento 12 de octubre de esta Provincia del Chaco". Mejoras: Terreno baldío. Base: \$ 800,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 16 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con lo base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios al 05-02-07. \$ 118,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por

lluvia. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 1.362,82. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: **"Municipalidad de General Capdevila c/Castelao, José María y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal"**, Expte. 1.012, Fº 226, año 2004. Secretaría, 29 de septiembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

>*<

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 15 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lotes 13 y 14 de la Manzana 4, ubicados en Gral. Capdevila, Departamento 12 de Octubre, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.476, del Departamento 12 de octubre de esta Provincia del Chaco". Mejoras: Un galpón de aproximadamente 15 x 25 mts, techado con chapas de zinc, paredes de ladrillo y una construcción de 5 x 5 mts destinadas a oficinas. Base: \$ 800,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 16 de Noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios al 06-12-06, \$ 103,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra ocupado por el Consorcio Caminero de General Capdevila. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 1.362,82. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: **"Municipalidad de General Capdevila c/Juárez, Francisco y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal"**, Expte. 1.005, Fº 226, año 2004. Secretaría, 1 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

>*<

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, Mat. N° 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2007, a las 10:45 horas, en San Martín y Vieytes de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lotes 1 y 2 de la Manzana 1, ubicada en Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.479, del Departamento 12 de octubre de esta Provincia del Chaco". Superficie total de 1.300 mts2.

Terreno baldío. Base: \$ 1.066,66, si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 800,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 12-07-07, \$ 341,00. Comisión 6% que será en efectivo, en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 3.163,17. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informe Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: **"Municipalidad de General Capdevila c/Bordalotta, Aurelio y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal"**, Expte. 1.023, año 2004. Secretaría, 10 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

>*<

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, Mat. N° 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en San Martín y Vieytes de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lotes 3 y 4 de la Manzana 1, ubicada en Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.481, del Departamento 12 de Octubre de esta Provincia del Chaco". Superficie total de 1.200 mts2. Terreno baldío. Base: \$ 1.600,00, si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.200,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 06-12-06, \$ 206,00. Comisión 6% que será en efectivo, en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.485,88. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informe Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: **"Municipalidad de General Capdevila c/Sánchez, Martín y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal"**, Expte. 1.025, Fº 226, año 2004. Secretaría, 10 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

>*<

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo

Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, Mat. N° 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2007, a las 10:15 horas, en San Martín y Vieytes de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 6 de la Manzana 1, ubicada en Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.499, del Departamento 12 de Octubre de esta Provincia del Chaco". Superficie total de 720 mts2. Terreno baldío. Base: \$ 1.066,00, si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 800,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 06-12-06, \$ 238,00. Comisión 6% que será en efectivo, en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.017,73. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informe Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/Fleitas, Francisco y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal**", Expte. 1.013, año 2004. Secretaría, 10 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, Mat. N° 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en San Martín y Vieytes de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lotes 3 y 4 de la Manzana 4, ubicada en Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.480, del Departamento 12 de Octubre de esta Provincia del Chaco", superficie total, 1.200 mts2. Terreno baldío: Base: \$ 800,00, si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 12-03-07, \$ 103,00. Comisión 6% que será en efectivo, en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.407,44. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informe Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en

autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/ Peiró, Sebastián y/o quien resulte propietario s/Ejecución fiscal**", Expte. 1.024, año 2004. Secretaría, 10 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, Mat. N° 473, subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de noviembre de 2007, a las 10:30 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lotes 13 y 14 de la Manzana 4, ubicada en Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.476, del Departamento 12 de Octubre de esta Provincia del Chaco". Mejoras: Un galpón de aproximadamente 15 x 25 mts, techado con chapas de zinc, paredes de ladrillos y una construcción de 5 x 5 mts destinadas a oficinas. Base: \$ 800,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 06-12-06, \$ 103,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 1.362,82. El inmueble se encuentra ocupado por el Consorcio Caminero de General Capdevila. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/Juárez, Francisco y/o quien resulte propietario s/ Ejecución fiscal**", Expte. 1.005, año 2004. Secretaría, 10 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:26/10/07

CONTRATOS SOCIALES

CASA GABARDINI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Casa Gabardini S.A. s/Insc. Directorio**", Expte. N° 2.113/06, hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 52 del 15/12/04, la Sociedad CASA GABARDINI S.A. designó al siguiente Directorio: Presidente: Sr. Rodolfo Aníbal Riva Gabardini, L.E. 1.813.452, domiciliado en Julio A. Roca 201, Resistencia, Chaco. Director Suplente: Rodolfo Daniel Riva, DNI 6.151.484, con domicilio en Julio A. Roca 201, Resistencia, Chaco; Director Suplente: Sr. Arnaldo Brizuela, DNI 10.023.830, con domicilio en Carlos Gardel 365, Resistencia, Chaco. Secretaría, 12 de octubre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 128.589

E:22/10/07

